

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 859 - 2012/GRP-CR

Piura, **12 DICIEMBRE 2012**

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, el artículo 58° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece como funciones en materia de Vivienda y Saneamiento, en el literal e) "ejecutar acciones de promoción y asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento", asimismo, f) "apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de los servicios de saneamiento";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 728-2011/GRP-CR del 26 de setiembre de 2011, se solicitó a Gerencia General Regional la priorización de la formulación e implementación de Lineamientos de Políticas Regionales del Gobierno Regional Piura para el tema de Agua y Saneamiento Rural y de Pequeñas Ciudades, para ser aprobadas mediante Ordenanza Regional en el marco del Acuerdo Regional Piura, Lineamientos de Política 2007-2021, que en su numeral 5.5 sobre Desarrollo Social señala que para reducir la pobreza existente se debe "Asegurar la calidad de los servicios de salud, educación y básicos (agua, desagüe y electricidad) promoviendo la modalidad técnica y social más adecuada en cada caso para garantizar su operación y mantenimiento";

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 827-2012/GRP-CR del 12 de setiembre de 2012 se declaró de interés y alta prioridad regional, la "Solución a la Problemática de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en la Región Piura", con la finalidad de contar con una gestión de recursos hídricos y un Plan Regional de Saneamiento de los sistemas de agua y alcantarillado; así como priorizar multisectorialmente la mejor propuesta de infraestructura hidráulica, que garantice el uso sostenible de recursos hídricos para consumo humano;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 244-2012/GRP-CR del 25 de octubre de 2012, se aprobaron los Lineamientos, Políticas y Estrategias Básicas en materia de servicios de Agua y Saneamiento en el ámbito rural y de pequeñas ciudades en la Región Piura;

Que, mediante Informe N° 0126-2012/GRP-100020 del 12 de diciembre de 2012, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional comunica la realización durante los días 13 y 14 de diciembre del presente del "Taller de Articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para la Mejora del Saneamiento Rural en el país", en donde participarán representantes de la Embajada Suiza, CARE Perú, Agencia Suiza para el Desarrollo y la cooperación COSUDE, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social Gobiernos Regionales de Puno, Piura, Tacna, Cuzco, Lambayeque, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, y Programa Nacional de Saneamiento Rural, evento a desarrollarse en el marco de la implementación de la Ordenanza Regional N° 244-2012/GRP-CR que aprobó los Lineamientos, Políticas y estrategias Básicas de Agua y Saneamiento Rural y Pequeñas Ciudades en la Región Piura";

Que, habiendo sido el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, quien a través de los Acuerdos y Ordenanza Regional antes mencionados, declaró el tema del saneamiento como de interés regional y aprobó los Lineamientos; políticas y Estrategias Básicas en materia de servicios de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural y de Pequeñas Ciudades, corresponde continuar con el seguimiento para la implementación de los mismos, coordinando con las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno Nacional e invocando la participación de la Cooperación Internacional para poder llegar a la mayor parte de las zonas de ámbito rural de nuestra Región;

Que, en ese contexto, es singularmente importante fortalecer los lazos de cooperación que realizan los gobiernos extranjeros, reconociendo aquellos esfuerzos particulares que destacan en esa tarea, como la que viene realizando el Gobierno Suizo y sus agencias de cooperación internacional.

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 12-2012, celebrada el día 12 de diciembre del año 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el Saludo del Gobierno Regional Piura, a doña **Anne Pasacale Krau Muller**, Embajadora de la República Suiza en el Perú, por su valiosa colaboración e intervención para el desarrollo del "**Taller de Articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para la Mejora del Saneamiento Rural en el País**"; evento a desarrollarse en el marco de la Ordenanza Regional N° 244-2012/GRP-CR que aprobó los "Lineamientos, Políticas y Estrategias Básicas de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural y Pequeñas Ciudades, en la Región Piura", los días 13 y 14 de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Exhortar a doña **Anne Pasacale Krau Muller**, Embajadora de la República Suiza en el Perú, a continuar acentuando sus esfuerzos y el invaluable aporte de su gobierno, para obtener los mas pronto resultados en esta materia, en las zonas rurales y pequeñas ciudades de nuestro país, contribuyendo al desarrollo de su población en condiciones de equidad.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

***Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL***